



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

BANCO DE MATERIALES S.A.C.

R.U.C. : N° 20100178584

Representante Legal : Ing. Jorge Aparicio Mosselli – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Jirón Cusco N° 177 - Lima

Telefax : 428 4442

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

El Banco de Materiales SAC, (BANMAT) creado por Ley 23220 de fecha 28 de setiembre de 1980, modificada y complementada por las Leyes N° 26903 y N° 26963 de fechas 18.Dic.97 y 03.Jun.98, respectivamente, es una empresa de servicios organizada bajo la modalidad de Sociedad Anónima Cerrada que se rige por la Ley N° 24948-Ley de la Actividad Empresarial de Estado, sus modificatorias y Reglamento; así como, por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades y por la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, sus modificatorias y Reglamento; y por lo dispuesto en su estatuto Social.

El Banco de Materiales tiene como finalidad colaborar en el desarrollo de la comunidad urbana y rural, realizando actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios para la edificación de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural, de la infraestructura productiva y de servicios, así como el equipamiento de la microempresa de todos los sectores productivos. Esta finalidad también constituye la misión de la Institución.

Organización y Administración del Banco de Materiales S.A.C.

- Órgano de Dirección
 - Directorio
 - Presidencia del Directorio
 - Gerencia General
- Órgano de Control
 - Órgano de Control Institucional

- Órgano de Asesoría.
Oficina de Asesoría Jurídico – Legal
 - Departamento de Procuraduría
 - Departamento de Asesoría Legal y Saneamiento Inmobiliario
- Órganos de Apoyo
Oficina de Informática y Planeamiento
 - Departamento de Informática
 - Departamento de Planeamiento
 Gerencia de Administración y Finanzas
 - Departamento de Logística
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Contabilidad y Finanzas
 - Departamento de Operaciones
 - Unidades Operativas
- Órganos de Línea.
Gerencia de Inversiones y Colocaciones
 - Departamento de Inversiones y Colocaciones
 - Departamento de Riesgo
 Gerencia de Recuperaciones
 - Departamento de Recuperaciones
 - Departamento de Control y Ejecución de Garantías
 Gerencia Técnica
 - Departamento de Evaluación de Proyectos
 - Departamento de Supervisión de Proyectos
 - Departamento de Liquidación de Proyectos
 - Departamento de Licitaciones de Obras
 Gerencia de Mejoramiento Integral de Barrios

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión a los Estados Financieros.
- Opinión a los Estados Presupuestarios.
- Calificación de Carteras.
- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- Evaluación:
 - Adquisición de Bienes y Servicios.
 - Programa Techo Propio.
 - Fondo Apoyo Social.
 - Recursos provenientes de endeudamiento interno y externo.
 - Fondo Revolvente.
 - Otorgamiento de Préstamos.

Estado situacional de juicios contraídos.
Recuperación de créditos otorgados.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Banco de Materiales SAC al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- e.2 Emitir opinión sobre los Estados Financieros del Fondo Revolvente, administrado por el Banco de Materiales SAC preparados al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.
- e.3 Emitir opinión sobre los Estados Financieros del Fondo de Apoyo Social-FONAS, administrado por el Banco de Materiales SAC preparados al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.
- e.4 Emitir opinión sobre los Estados Financieros del Crédito Supervisado Sismo Sur, administrado por el Banco de Materiales SAC preparados al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.5 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por el Banco de Materiales SAC al 31.DIC.2005 para la

Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.5.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.5.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre Opinión Calificación de la Cartera

- e.6 Emitir un Informe sobre la Calificación de la Cartera al 31.DIC.2005, respecto a:
 - a) Fondo Revolvante, constituido por las transferencias provenientes de UTE-FONAVI y ex ENACE.
 - b) Crédito Supervisado Sismo Sur.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.7 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto Banmat SAC en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.7.1 Evaluar si las obligaciones tributarias del Banmat SAC se han cumplido de acuerdo a la normativa tributaria vigente.
 - e.7.2 Evaluar la situación actual de las contingencias tributarias derivadas de las resoluciones de determinación de impuestos y multas recibidas de la Administración Tributaria y de sus respectivas reclamaciones efectuadas.
 - e.7.3 Evaluar las contingencias tributarias derivadas de las actividades del Banmat SAC como administrador del Fondo Revolvante.
 - e.7.4 Evaluar la situación actual del acogimiento a los beneficios del sinceramiento de las deudas tributarias, según el RESIT Ley N° 27681.
 - e.7.5 Evaluar el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 931 de fecha 10.Oct.2003 que establece el Procedimiento para el Cumplimiento Tributario de los Proveedores de las Entidades del Estado, siempre que entrara en vigencia tal como lo dispone el artículo 6° de dicha norma.
 - e.7.6 Evaluar el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 933 de

fecha 10.Oct.2003 que establece Sanciones a Funcionarios que no cumplan con realizar la Declaración y Pago de las Retenciones y Contribuciones Sociales.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.8 Evaluar la gestión del Banco de Materiales S.A.C. en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001, la evaluación respectiva deberá comprender al Fondo Revolvente.
- e.9 Evaluar la adquisición de bienes, servicios y obras efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro. Así como, la adquisición de equipos, sistemas de comunicación, hardware, software y la implementación de los sistemas de gestión administrativa, intra e interconexión; evaluando los resultados obtenidos e impactos sobre la mejora de la gestión institucional.
- e.10 Inspeccionar y evaluar, el Proyecto Habitacional Cuatro Suyos – Techo Propio y Deuda Cero, ubicado en la ciudad de Trujillo; así como el Proyecto Habitacional Nicolás Garatea – Deuda Cero, ubicado en la ciudad de Chimbote.
- e.11 Evaluar selectivamente proyectos del Fondo de Apoyo Social (FONAS) relacionados a su autorización, ejecución y liquidación de acuerdo a las normativas vigentes; así como, evaluar el cumplimiento de su objetivo social.
- e.12 Evaluar si la entidad emplea en términos de oportunidad y calidad los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno y externo.
- e.13 Determinar selectivamente si los créditos otorgados en los diferentes programas con recursos del Fondo Revolvente cumplieron los requisitos socio-económicos y legales correspondientes y si dichos créditos han estado orientados a los programas aprobados por el BANMAT.
- e.14 Determinar el cumplimiento y oportunidad del otorgamiento de préstamos, verificando la liquidación del crédito, así como evaluar el cumplimiento de las políticas y metas de recuperación dispuesta por el BANMAT.
- e.15 Verificar el estado situacional de los juicios contraídos, así como el grado de eficiencia y eficacia de la Oficina de Asesoría Jurídico Legal y de sus Asesores Externos, con relación a su desempeño en las acciones judiciales de cobranza derivados del Programa de Recuperaciones.
- e.16 Determinar el cumplimiento de metas para la recuperación de los créditos otorgados a través de las Unidades Operativas correspondiente al crédito supervisado sismo sur.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

Banco de Materiales SAC

- Seis (06) ejemplares del Informe corto de auditoría financiera.
- Seis (06) ejemplares del Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos.
- Seis (06) ejemplares del Informe del examen especial a la información presupuestaria.
- Seis (06) ejemplares del Informe Tributario.

Fondo Revolvente administrado por el BANMAT

- Seis (06) ejemplares del Informe corto de auditoría financiera.
- Seis (06) ejemplares del Informe de calificación de cartera.
- Seis (06) ejemplares del Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos.

Fondo de Apoyo Social-FONAS

- Seis (06) ejemplares del Informe corto de auditoría financiera.
- Seis (06) ejemplares del Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos.

Crédito Supervisado Sismo Sur

- Seis (06) ejemplares del Informe corto de auditoría financiera
- Seis (06) ejemplares del Informe de calificación de cartera
- Seis (06) ejemplares del Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en las Oficinas de Banmat SAC, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Las Auditorías a efectuar por los Auditores Externos, considerarán visitas a Unidades Operativas (mínimo tres Unidades Operativas), cuyos gastos

estarán a cargo del Banmat SAC, (Unidad Operativa en provincia) de acuerdo a los dispositivos y normas vigentes.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La fecha de inicio de la auditoría (visita interina) se realizará a partir del 03 de octubre de 2005 y la entrega de los informes deberá efectuarse indefectiblemente el **23.Feb.2006**, los mismos que se indican a continuación:

- Banco de Materiales SAC

- b.1 Informe corto de auditoría financiera
- b.2 Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos
- b.3 Informe del examen especial a la información presupuestaria
- b.4 Informe tributario

- Fondo Revolvente

- b.5 Informe corto de auditoría financiera
- b.6 Informe de evaluación de cartera
- b.7 Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos

- Fondo de Apoyo Social – FONAS

- b.8 Informe corto de auditoría financiera.
- b.9 Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos

- Crédito Supervisado Sismo Sur

- b.10 Informe corto de auditoría financiera
- b.11 Informe de evaluación de cartera
- b.12 Informe largo de auditoría financiera y de aspectos operativos

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Análisis de Cuenta e Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría el **19 de enero de 2006**.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	151,260.50
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	28,739.50
TOTAL	S/.	180,000.00

Son: Ciento ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

Los gastos de viaje que incluyen pasajes y viáticos serán asumidos por Banmat SAC (Unidad Operativa en provincias) de acuerdo al Procedimiento “Viajes al interior del país en Comisión de Servicios”.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, a la suscripción del contrato, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Civil.
- Un (01) Profesional especialista en Finanzas y/o economista.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades postoras deberán contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha

de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor del Banco de Materiales SAC:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución

de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.

- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Alberto Quintanilla Torres**, Supervisor del Órgano de Control Institucional.

Dicho representante se encargará de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.